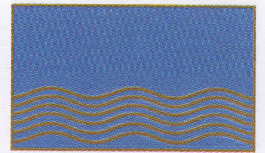




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



I.I.H

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 24 de Abril de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

VISTO:

Informe N° 006-CIAM-MPCVZ de fecha 22 de Febrero del 2019 emitido por la Lic. Karina Quispe Alemán - Jefe de la Oficina de Atención al Adulto mayor - CIAM, Informe N° 045-2019-OPA-MPCVZ de fecha 07 de Marzo del 2019 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 0000000169 de fecha 22 de Marzo del 2019, Informe Legal N° 056-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 23 de Abril 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales con el propósito de impulsar una SOCIEDAD EDUCATIVA, conforme al Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. "Promueven el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras", ello en el marco del ejercicio compartido de la gestión educativa, con el gobierno nacional y los gobiernos regionales;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en su Artículo 40° sobre Encargos a Personal de la Institución, el mismo que ha sido modificado según Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 a la letra establece: "40.1 consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertos tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipal, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipaciónd) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces,...."

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

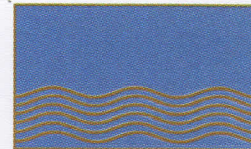
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



40.2) Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, el objetivo general del "Curso de Tejido en Hilo para Adultos Mayores" a la letra precisa: "Proporcionar a la población adulta mayor la oportunidad de ser capacitada en el tejido de hilo";

Que, la Oficina del Centro de Atención al Adulto Mayor (CIAM) mediante el Informe N° 006- CIAM-MPCVZ de fecha 22 de Febrero del 2019, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el "Curso de Tejido en Hilo para Adultos Mayores" a fin que este sea ejecutado a la brevedad posible;

Que, el Informe N° 045-2019-OPA-MPCVZ de fecha 06 de Marzo del 2019 a fin que la Gerencia de Administración y Finanzas otorgue el debido financiamiento para su ejecución;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000169 se certifica el Curso de Tejido en Hilo para Adultos Mayores, por un monto ascendente de S/. 3,393.50 (Tres Mil Trescientos Noventa y tres y 50/100);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el manejo de Fondos por Encargo, a nombre del funcionario Econ. José Carpio Balladares – Gerente de Desarrollo Económico y Social, por la suma de S/.3,393.50 (Tres Mil Trescientos Noventa y Tres y 50/100) Nuevos Soles para la ejecución del Curso de Tejido en Hilo para Adultos Mayores.

ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las áreas correspondiente.

LEY 9667

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com